



*Municipalidad de Epuyén  
Honorable Concejo Deliberante  
Provincia del Chubut*

**ORDENANZA N° 1098/2014  
Designación nombre de calle**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales;  
La necesidad de otorgar un nombre al circuito vecinal y turístico  
Arroyo Minas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regular el sistema de nomenclatura del mencionado en el visto;

Que el criterio de quienes habitamos la zona del Arroyo Minas es que perduren en el tiempo el nombre de aquellas personas que han sido pionera en nuestro pueblo;

Que por lo expuesto este cuerpo se suma a la historia de Epuyén en cada uno de nuestros personajes resaltando su valor y honrando su memoria;

Que por tal motivo se propone por parte del Concejal González Walter, vecino del lugar, dar el nombre de Hilario Corrías a tal fin;

Que el poblador antes mencionado, ha sido uno de los más fervientes protagonistas en nuestro pueblo, que unía a sus vecinos, en diferentes problemáticas o festejos lugareños;

Que el Sr. Hilario Corrías, ha sido protagonista activo de nuestro Concejo Deliberante, contribuyendo a reafirmar nuestra democracia constitucional y las normativas que ordenan nuestro pueblo;

**Por Ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN  
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.- Denomíñese Hilario Corrías**, la calle del paraje Arroyo Minas, ubicado paralelo a la Ruta Nacional N° 40, que parte desde el sur, desde Arroyo Minas ubicada entre calle Aurora Quesada e intersección familias González y Alarcón.

**Artículo 2º.-** Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar la gestión necesaria, correspondiente a la adquisición de una placa conmemorativa con el nombre del poblador mencionado, con el objeto de ser colocada en la calle existente.

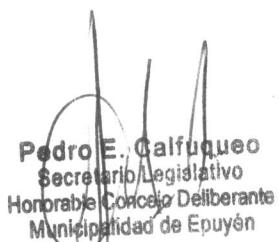
**Artículo 3º.-** Autorizar al Departamento Ejecutivo a la adquisición de un pergamino conmemorativo con el fin de ser entregado al Señor Hilario Corrías

**Artículo 4º.-** Colóquese cartelería visible con el nombre, en las dos entradas de acceso de esta calle, objeto de la presente.

**Artículo 5º.-** Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo, dirección de Turismo, dirección de Cultura, al Sr. Hilario Corrías, de la presente Ordenanza.

**Artículo 6º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS DOCE DÍAS  
DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-

  
Pedro E. Galfuqueo  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

  
Irma Melipil  
Presidenta H. C. D.  
Municipalidad de Epuyén

